

DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO

Respuesta solicitud MARN-2020-087

1. ***La Granja El Progreso ubicada en Suchitoto, Cuscatlán, ¿cuenta con el permiso del MARN?***

Respuesta: No 1. LA Granja El Progreso con No. DGA 2359 No cuenta con permiso ambiental (está en proceso de evaluación por parte del MARN)

2. ***¿La Granja El Progreso, cumple con las medidas otorgadas por el MARN?***

Respuesta: No.2 El MARN no emite medidas ambientales, el titular presenta dichas medidas a través del Programa de Manejo Ambiental y estas son evaluadas, se verifica su ejecución por medio de la Gerencia de Cumplimiento Ambiental, posterior a la emisión de la resolución de Permiso Ambiental, (no es el caso aún).

3. ***Se han realizado evaluaciones periódicas de cumplimiento de la normativa del MARN a la granja El Progreso en Suchitoto?***

Respuesta: No.3 Se realiza usualmente una vez durante el proceso de evaluación, según el artículo 19, numeral 2, del Reglamento General de la Ley de Medio Ambiente establece lo siguiente **“Inspección al sitio de la actividad, obra o proyecto, de ser necesario”**.

4. ***Cómo funcionan los permisos establecidos por el MARN?***

Respuesta: No. 4. Según lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Medio Ambiente; EL Permiso Ambiental es el acto administrativo por medio del cual el Ministerio de acuerdo a esta Ley y su reglamento, a solicitud del titular de una actividad, obra o proyecto, autoriza a que estas se realicen, sujetas al cumplimiento de las condiciones que este acto establezca.